



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

TRD-1141.13.036

RESOLUCIÓN No. 036

Febrero 03 de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”.

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de sus facultades que le confiere la Constitución Política de Colombia en su artículo 315 y la Ley 136 de 1994 en su artículo 91, atendiendo además a la Ley 1438 de 2011 y el Decreto 971 de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe realizar los pagos de los recursos establecidos como de Esfuerzo Propio, a las EPS-S que operan en el Municipio de Palmira, dando cumplimiento a la Ley 1438 de 2011, al Decreto 971 de 2011 y a la Resolución 024 del 21 de enero de 2014.

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuestos en la matriz de recursos el monto estimado del Régimen Subsidiado para la vigencia 2017, reconociendo el valor de UPC-S de a EPS-S EMSSANAR, por aplicación de la Resolución No. 6411 del 26 de diciembre de 2016 del Ministerio de la Protección Social.

Que el Municipio de Palmira a través de la Secretaria de Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por la EPS-S, el FOSYGA (BDUA) y la matriz de distribución de recursos publicada por La Secretaria de Salud Departamental donde ha realizado el cálculo para el pago a la EPS-S EMSSANAR, por valor de cincuenta y cinco millones seiscientos cuarenta mil pesos (\$55.640.000,00) mcte, correspondiente al esfuerzo propio del mes de Enero de 2017., que se relaciona a continuación:

DANE	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CODIGO EPS	NOMBRE EPS	RECURSOS ESFUERZO PROPIO A GIRAR POR ENTIDADES TERRITORIALES	ESFUERZO PROPIO MPIO+)	RECURSOS ESFUERZO PROPIO GIRADO FOSYGA - COLUEGOS*	RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	FOSYGA Y/O APORTES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	TOTAL LIQUIDACION ENERO 2017
76520	VALLE	PALMIRA	EPS031	SELVASALUD	-	-	-	-	(1.170.699,27)	(1.170.699,27)
76520	VALLE	PALMIRA	EPSM03	CAFESALUD EPS	2.792.144,00	-	722.770,97	17.646.877,80	22.008.766,03	43.170.558,80
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS02	SALUD TOTAL	2.070.730,00	-	536.026,66	13.087.405,71	16.322.300,96	32.016.463,33
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS03	CAFESALUD	28.556.811,00	-	7.392.180,01	180.484.417,30	225.095.870,10	441.529.278,41
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS05	SANITAS E.P.S. S	381.554,00	-	98.768,63	2.411.494,14	3.007.558,10	5.899.374,87
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS10	EPS Y MEDICINA	638.611,00	-	165.310,13	4.036.143,90	5.033.782,62	9.873.847,65
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS12	COMFENALCO V	1.767.956,00	-	457.650,75	11.173.811,86	13.935.712,24	27.335.130,85
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS16	COOMEVA E.P.S	7.891.282,00	-	2.042.727,18	49.874.384,16	62.202.145,01	122.010.538,35
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS17	E.P.S. FAMISAN	-	-	-	-	(153.379,20)	(153.379,20)
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS18	EPS Servicio Oc	5.781.856,00	-	1.496.683,85	36.542.415,33	45.574.830,75	89.395.785,93
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS23	CRUZ BLANCA E	-	-	-	-	(227.512,48)	(227.512,48)
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS37	LA NUEVA EPS S	4.552.998,00	-	1.178.583,32	28.775.804,19	35.888.498,17	70.395.883,68
76520	VALLE	PALMIRA	EPSS41	NUEVA EMPRES	-	-	-	-	(1.176.332,13)	(1.176.332,13)
76520	VALLE	PALMIRA	ESS118	EMSSANAR	448.889.377,00	55.640.000,00	130.601.835,50	3.188.720.531,61	3.976.896.361,84	7.800.748.105,95
Total					503.323.319,00	55.640.000,00	144.692.537,00	3.532.753.286,00	4.403.237.902,74	8.639.647.044,74

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
PBX.2709500 Ext. 2336





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Que lo anterior para legalizar formalmente el pago a la EPS-S Emssanar, correspondiente al esfuerzo propio del mes de Enero de 2017.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Autorizar el gasto por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$55.640.000.00) mcte, para legalizar pago a la EPS-S EMSSANAR, identificada con NIT 814.000.337-1 por concepto de ESFUERZO PROPIO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2017, a favor de la EPS EMSSANAR, correspondientes la Factura No.5600 del 26 de Enero de 2017, dando cumplimiento a lo estipulado en la matriz de recursos del monto estimado del Régimen Subsidiado para la vigencia 2017, reconociendo el ajuste de la UPC-S de la EPS-S Emssanar, por aplicación la Resolución No. 6411 del 26 de diciembre de 2016 del Ministerio de la Protección Social, pago que se efectuará previa presentación a la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documento soporte adjuntos a esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que se realicen a través de la presente Resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la Disponibilidad presupuestal No. 13 de fecha 10 de Enero de 2017 expedida por la Secretaria de Hacienda con cargo a los códigos presupuestales 321111-1173-101-1600108

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017)


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: José Carlos León Blandón – Secretaría de Salud
Transcriptor: Diana María Angel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Aprobó: Oscar Ipiá López – Secretario de Salud

